

ANEXO.
FORMATO ÚNICO ACTA DE INFORME DE GESTIÓN.
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1.

**A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO
RESPONSABLE QUE ENTREGA:**

HAROLD ANDRES PEREZ DURAN

B. CARGO:

DIRECTOR TÉCNICO

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL):

DIRECCION DE PERSONAS MAYORES

D. CIUDAD Y FECHA:

MEDELLIN 08/09/2025

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:

22/01/2025

RETIRO

☒

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

SEPARACIÓN

☐

RATIFICACIÓN DEL CARGO

☐

G. FECHA DE RETIRO DEL CARGO:

4/09/2025

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Se presenta el informe de Gestión para el período del 22 de enero al 4 de septiembre de 2025.

La Dirección de Personas mayores, es una dependencia que surge el 1 de enero de 2025, con el objetivo principal de coordinar y articular las políticas públicas, los diferentes planes y programas y proyectos para la atención integral e inclusión social de las personas mayores propendiendo por el restablecimiento, prevención, protección y promoción de los derechos de las personas mayores, especialmente aquellas que se encuentren en mayor situación de pobreza, vulnerabilidad e inequidad.

La Dirección de Personas Mayores ha mantenido durante el periodo de gestión los niveles de efectividad en la atención, ha posicionado su incidencia para que la garantía de derechos de la Personas Mayores, fuese incorporado visiblemente en los contenidos programáticos y en las metas físicas y financieras del Plan de Desarrollo Departamental el porcentaje de ejecución de estas metas, en la entidad, gracias al accionar de los 4 ejes principales de la implementación de la política pública hemos logrado garantizar la incidencia efectiva en los 125 Municipios del departamento los resultados de forma resumida han sido los siguientes:

Eje I: Garantía de Derechos

En este eje se centran las acciones para que las personas mayores, quienes son sujetos de especial protección, pueda tener cuidados adecuados, y garantizados sus derechos, programas de protección social cuidado soporte familiar, favorecer la inclusión social y la participación activa en la sociedad, activando el principio de corresponsabilidad, para el logro de este objetivo la gerencia desarrolló las siguientes acciones para fortalecer, empoderar y crear capacidades en los entes municipales con el fin de que desarrollen programas coordinados y con participación social de las Personas Mayores que participan de los mismos.

1. Asistencia Técnica para Conformación e implementación de Comités Gerontológicos: estas acciones se enfocaron en lograr la reactivación y funcionamiento de los comités gerontológicos, quienes son la instancia de coordinación de acciones de los diferentes actores existentes en cada municipio, allí se establece un plan de acción que posibilite la gestión coordinada de condiciones que posibiliten un envejecimiento y una vejez saludables.

Se orientó a 123 municipios en la activación de sus comités gerontológicos municipales, abordando los temas de sus funciones principales, la estructura de miembros, y los objetivos. También se incluyó la elaboración de un plan de acción anual como parte fundamental de su labor. Durante estas asesorías:

- Se han asesorado 69 municipios en reactivación del comité gerontológico
- Se lograron activar con la primera reunión a 64 comités gerontológicos en el departamento.

- Se acompañó la construcción de 62 planes de acción, de los cuales 34 se concluyeron exitosamente y 30 se encuentran en construcción

Estas asesorías pretenden consolidar los comités gerontológicos como entes de apoyo en el desarrollo de políticas que atiendan a las necesidades de la población mayor en cada municipio.

2. Acciones para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana: la participación ciudadana es el eje central sobre el cual se construye el tejido social para las personas mayores, la apropiación lograda por parte de las personas mayores de su política pública, han permitido que ellos incrementen la inclusión dentro de su sociedad y la construcción colectiva de valores que los lleven a un envejecimiento saludable.

El principal objetivo fue la elección de los cabildos municipales, cuyo propósito es representar la voz de las personas mayores como una instancia de participación ciudadana en la política pública. Se revisaron los actos administrativos necesarios para la creación de cabildos en cada municipio. Durante este proceso:

- Se asesoraron 63 municipios en materia de cabildos.
- Actualmente 83 cabildos se encuentran activos y vigentes.

Estas acciones buscan consolidar los cabildos como contrapartes ciudadanas, los cuales son parte activa de la participación ciudadana en la política pública de vejez.

3. Ruta del Buen Trato: para la Dirección de Personas Mayores, es un tema principal el restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas mayores de forma oportuna y diligente, en el territorio se encontró bastante desconocimiento de las competencias y responsabilidades de las diferentes entidades esenciales para garantizar los derechos de las personas mayores, es por ello que se realiza una estrategia para posibilitar que cada municipio cuente con una ruta establecida para el restablecimiento de cada uno de los casos de maltrato de las personas mayores, y esta acción se integra en las competencias y acciones de cada Comité Gerontológico municipal.

Se asesoró a los miembros de los comités gerontológicos sobre la activación de las rutas del buen trato a nivel municipal, enfocadas en la garantía de derechos de las personas mayores en áreas de prevención, promoción y restablecimiento de derechos. Además, se trataron temas como tipologías de violencia y competencias de los entes territoriales. Los resultados de estas asesorías incluyen:

- 49 asesorías realizadas.
- 117 rutas del buen trato consolidadas con documentos técnicos o infográficos.

Estas rutas establecen mecanismos claros de protección para las personas mayores, buscando garantizar sus derechos de manera integral

Eje II: Protección Integral:

El Eje de Protección Integral en la Dirección de Personas Mayores tiene el propósito de generar acciones que construya una red de atención institucional con intervenciones pertinentes potenciando el desarrollo económico y social de las personas mayores de forma holística, por ello complementa los procesos de Atención en los Centros Vida/ Día y los CPSAM, lugares donde se desarrolla el proceso de Atención de las Personas Mayores en los municipios, se cofinancia proyectos sociales y de infraestructura de los municipios para aportar al desarrollo y atención integral de las personas mayores, se han viabilizado 4 proyectos sociales hasta el momento, dirigido a fortalecer la atención en los Centros Vida y CPSAM, de forma integral.

Se desarrolla la implementación del programa PAAM Programa Alimentario para el Adulto Mayor, esta estrategia focalizo 12 municipios como prueba piloto para el 2025, consiste en brindar complementación alimentaria a las Personas Mayores con alta vulnerabilidad socioeconómica, para la selección de estos municipios se tuvo en cuenta la inseguridad alimentaria de las personas mayores en el municipio, la capacidad instalada de los municipios, es decir la existencia de Cocina y comedor y la experiencia previa en la operación de este tipo de programas, los proyectos se encuentran en etapa de viabilización y el programa va a tener una cobertura aproximada de 650 personas mayores que recibirán un almuerzo caliente al día de lunes a viernes.

En el 2024 la Gerencia de Personas Mayores, hoy dirección de Personas mayores diseño el programa BEPS para las personas mayores y suscribió un convenio interadministrativo con Colpensiones para ejecutarlo, en la actualidad, dicho programa lo está ejecutando la Unidad de programas Sociales con el recurso del proyecto “Protección integral para la garantía de derechos de las personas mayores del departamento de Antioquia”, este programa consiste en dar una pensión vitalicia a las personas mayores en la cual reciben 225.000 pesos mensuales para mejorar las condiciones de vida de las personas mayores, 2281 Personas Mayores se encuentran vinculadas y de ellas 853 ya se encuentran activos para pago.

Se realiza Inspección y vigilancia de los Centros Vida y CPSAM en el 2025 se han realizado 60 visitas de inspección y vigilancia, de las cuales 30 visitas han sido para CPSAM y 30 para Centros Vida, 4 conceptos son Desfavorables, estos son el Centro Vida de Cocorná y los CPSAM de la Estrella, Armenia, Bello, ambos iniciaron la construcción del plan de mejora para superar los ítems que los llevaron a tener un concepto Desfavorable.

Eje III: Envejecimiento Activo y Saludable:

Este eje aporta una visión a futuro, pretende crear las condiciones para una vida autónoma, digna, larga y saludable; para ello fundamenta sus acciones en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, fomentando estilos de vida saludables y lograr cambios en los hábitos de las personas para garantizar la calidad de vida a lo largo de su ciclo de vida.

La dirección de Personas Mayores durante 2025 inicia el programa Escuelas de envejecimiento saludable: esta estrategia busca contribuir a la creación de condiciones que favorezcan un envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente. Se fundamenta en un enfoque biopsicosocial que contempla diversas dimensiones del desarrollo humano, tales como la salud física, mental y emocional, la ocupación, las relaciones sociales, la economía, entre otras. La estrategia se materializa en la implementación de 125 Escuelas de Envejecimiento Saludable como respuesta concreta a los desafíos del envejecimiento poblacional.

- Hasta la fecha, ha permitido brindar atención directa a 8.077 personas mayores, usuarias de los servicios de los Centros Vida.

Asimismo, contempla la aplicación de pruebas de tamizaje para realizar un diagnóstico inicial, con el fin de establecer un sistema de alertas articulado al sistema de remisiones de los municipios. Además, busca fortalecer la capacidad instalada para replicar dichas pruebas e intervenciones, mediante un evaluación-intervención.

Eje IV: Talento Humano y Gestión del Conocimiento:

El conocimiento del Territorio y de las necesidades de las personas mayores se ha fortalecido durante este período, se encaminaron acciones al conocimiento de la población a través de un proceso de caracterización de la Personas Mayores que se encuentran adscritas a los programas de Atención en Centro Vida y CPSAM en los municipios, logrando Caracterizar 156.762 Personas Mayores, lo cual ha sido un insumo importante para el desarrollo de acciones en todas las líneas de trabajo.

Por otro lado actualmente la Dirección de Personas Mayores está realizando el proceso de Evaluación y Actualización de la política pública, este proceso se encuentra en la etapa de recolección de información para lo cual ha realizado 5 encuentros subregionales estos son: Suroeste en los que han participado 867 personas, de 2 actores principales de la política pública, los entes municipales por medio de las coordinadoras municipales del programa para personas mayores y los cabildos de personas mayores de los municipios de cada subregión, quedan faltando para el segundo semestre 4 encuentros subregionales, y la aplicación del instrumento a los otros actores de la política.

Respuestas de PQRS: Del período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 3 de agosto de 2025, se atendieron un total de 1.305 peticiones, solicitudes, requerimientos, quejas y solicitudes de proyectos de cofinanciación, dando respuesta a través del sistema de correspondencia *MERCURIO*.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros:

Ejecución financiera:

A continuación, se presenta el cuadro de la programación financiera por indicador y su respectiva ejecución hasta la fecha.

Cuadro 1

Nombre Indicador	Programado 2025	Ejecutado 2025
Centros Día/Vida Construidos	COP 10.000.000.000	0
Centros Vida para el adulto mayor dotados	COP 5.600.000.000	COP 2.912.687.810
Centros de Protección Social para el Adulto Mayor Construidos	COP 4.000.000.000	0
Centros de Protección Social Dotados	COP 1.900.000.000	0
Adultos mayores atendidos con servicios integrales	COP 21.634.789.521	COP 6.609.472.250
	TOTAL	COP 9.522.160.060

Ahora bien, la ejecución financiera de la dirección depende del recurso recaudado, el presupuesto encontrado en SAP es solo una proyección de los recursos a recaudar en la vigencia, sin embargo, hasta la fecha se cuenta con un porcentaje de ejecución de la suma recaudada del 77%, y en trámite de ingresar al COS, se encuentra el otro 23%.

B. Bienes Muebles e inmuebles:

C. INVENTARIO RECURSOS FISICOS: Se realiza entrega formal de los recursos físicos, los equipos y elementos de oficina que tenía a cargo para el ejercicio de mis funciones, lo cual está soportado en el Acta de entrega (se anexa paz y salvo).

D. INVENTARIO DOCUMENTAL: Cumpliendo con la responsabilidad de mi cargo, se logró hacer transferencia al archivo central del Departamento de Antioquia de 23 carpetas con documentos y CD el día 16/05/2025 y 89 carpetas con documentos y CD el 28/08/2025, se realiza además entrega de FUID, del archivo documental de la dirección al jefe inmediato, se anexa FUID.

Nota: Adjunte relación de inventarios y responsables.

4. PLANTA DE PERSONAL:

El siguiente cuadro relaciona el personal de planta asignado a la Dirección de Personas Mayores

Cuadro 2

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO - PROFESIÓN	CORREO	TIPO CONTRATO
HAROLD ANDRES PEREZ DURAN	1.020.483.646	DIRECTOR TÉCNICO	haroldandres.perez@antioquia.gov.co	LIBRE NOMBRAMIENTO
MONICA MABEL SANCHEZ CADAVID	43.629.379	PSICOLOGA (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)	monicamabel.sanchez@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
DANIEL CORREA ARCILA	1.037.633.064	PSICOLOGO (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)	daniel.correaa@antioquia.gov.co	PROVISIONAL
MARÍA ISABEL LÓPEZ MARÍN	43.112.947	SECRETARIA	mariaisabel.lopez@antioquia.gov.co	PROVISIONAL
JUAN VICENTE LOPERA SANCHEZ	98.516.367	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	juanvicente.lopera@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
CLAUDIA ANDREA RIOS ORTIZ	43.655.210	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	claudiaandrea.rios@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
CARLOS MARIO JURADO LONDOÑO	70.133.629	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	carlosmario.jurado@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
DENIS VERÓNICA ZAPATA SOTO	43.639.724	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	denisveronica.zapata@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
CESAR ALEJANDRO CARMONA JARAMILLO	71.275.776	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	cesaralejandro.carmona@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
ALEXANDRA LEONOR ALVAREZ AVILA	23.983.912	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	alexandra.alvarez@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
ASTRID LORENA NASPIRAN TARAMUEL	1.085.246.518	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	astridlorena.naspiran@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
LUIS ALFREDO VALDELAMAR VARGAS	79.296.343	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	luisalfredo.valdelamar@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA
LUZ ALEIDA MARÍN HURTADO	43.764.609	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	luza.marin@antioquia.gov.co	CARRERA ADMINISTRATIVA

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

En el Plan de desarrollo nos encontramos en la línea 2: Cohesión desde lo Social

Componente: Inclusión Social, curso de vida familia y diversidad.

Programa: Protección Integral de las Personas Mayores.

A continuación, se relaciona, la proyección para 2025 de las metas físicas por indicador y el cumplimiento de las mismas acorde al Plan de Desarrollo.

Cuadro 3

código Indicador	Nombre Indicador	Meta plan 2024-2027	Meta 2025	LOGRO SEPTIEMBRE	% Cumplimiento
52020401	Centros Día/Vida Construidos	10	5	6	120%
52020402	Centros Vida para el adulto mayor dotados	33	15	29	193.3%
52020403	Centros de Protección Social para el Adulto Mayor Construidos	4	1	1	100%
52020404	Centros de Protección Social Dotados	6	2	3	61.23%
52020405	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	19000	16000	9.797	66%

6. OBRAS PÚBLICAS: N/A

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

A continuación, se presenta el cuadro de la programación financiera por indicador y su respectiva ejecución hasta la fecha.

Cuadro 4

Nombre Indicador	Programado 2025	Ejecutado 2025	% de Avance
Centros Día/Vida Construidos	COP 10.000.000.000,00	0	0,00%
Centros Vida para el adulto mayor dotados	COP 5.600.000.000,00	COP 2.912.687.810	52,00%

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor Construidos	COP 4.000.000.000,00	0	0,00%
Centros de Protección Social Dotados	COP 1.900.000.000,00	0	0,00%
Adultos mayores atendidos con servicios integrales	COP 21.634.789.521,00	COP 6.462.692.100	29,00%

8 CONTRATACIÓN: N/A

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

En el proceso de Inclusión Social y Familia, se crea por la antes Gerencia de Personas Mayores y se aplican en la Dirección de Personas Mayores: 2 procedimientos que posibilitan el orden para la viabilización, cofinanciación y seguimiento de los proyectos, se encuentran alojados en el Isolution de la Gobernación:

PR-M2-P13-011 Cofinanciación de proyectos de infraestructura para mejorar la atención de las Personas Mayores en Antioquia.

PR-M2-P13-003 Cofinanciación de proyectos sociales para personas mayores en Antioquia.

Los parámetros de Contratación están dados desde el Manual interno de Contratación y el Manual Interno de Supervisión.

La Dirección se encuentra comprometida con el sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Antioquia y también cumpliendo todos los procesos y procedimientos del mismo.

Es crucial para el desempeño de la política la participación activa en el Proceso de Fortalecimiento Institucional y la participación Ciudadana en sus dos procedimientos:

PR-M4-P3-007 Asesoría o Asistencia Técnica

PR-M4-P3-005 Promoción y Consolidación de la Organización Social y la participación ciudadana.

El primer procedimiento nos brinda la línea técnica para desarrollar en territorio todas las Asesorías o Asistencias Técnicas necesarias para lograr la implementación de la política pública en los territorios y el segundo nos brinda la orientación de acciones para fortalecer la participación y organización social mediante la estrategia de Cabildos municipales, Red Departamental de Cabildos, Comités Gerontológicos municipales y Comité Gerontológico Departamental.

El talento humano vinculado a la planta de cargos del Departamento se rige por los siguientes manuales:

- Manual de funciones para cada cargo y persona.
- Decreto 3554 de 2012 - Reglamento interno de trabajo
- Decreto 3120 de 2010 - Competencias laborales de los empleados del departamento.
- Decreto 0222 de 2011 - Parámetros para la evaluación del desempeño de los empleados del departamento.
- Acuerdo 137 de 2010- Establecimiento del sistema de evaluación de empleados de carrera.

Se anexan los manuales de funciones de los empleados adscritos a la planta de cargos, así como los decretos y acuerdos relacionados en el presente informe.

10. CONCEPTO GENERAL:

La Dirección de personas mayores es la entidad Departamental cuya misión fundamental es coordinar y dinamizar la Política Pública Departamental de envejecimiento y vejez, adoptada mediante la ordenanza 17 en agosto 11 de 2021, esta política pública está encaminada a la promoción y garantía de los derechos de las personas mayores del Departamento de Antioquia.

Dinamizar y coordinar la implementación de las Políticas encaminó una gestión centrada en la articulación con las entidades de los distintos órdenes territoriales, con las entidades departamentales con competencias directas en el tema de garantía de derechos, con las organizaciones sociales, academia, empresa privada, involucrando además, la participación ciudadana que confluya en el cumplimiento de los objetivos y superación de las grandes vulneraciones y problemas identificados en la población mayor del departamento.

11. FIRMA:



HAROLD ANDRES PEREZ DURAN
NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)

12. OTRAS FIRMAS: N/A

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 80 de la Ley 951 de 2005.